

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2008-MDJM**

Jesús María, 13 de octubre del 2008

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;**

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2008 de fecha 07 de octubre del 2008 se nombró a la Comisión de Evaluación para el Concurso Público Abierto de Méritos para designar a un Ejecutor Coactivo y a dos Auxiliares Coactivos para la Municipalidad de Jesús María, encomendándole asimismo, la elaboración de las Bases para el indicado Concurso Público;

Que, la Comisión de Evaluación en cumplimiento de sus funciones procedió a formular, discutir y proponer las Bases Administrativas para el Concurso Público de Méritos, las mismas que resulta necesario aprobar;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 32 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,**

### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas para el Concurso Público Abierto de Méritos para la designación de un (01) Ejecutor Coactivo y dos (02) Auxiliares Coactivos para la Municipalidad de Jesús María, documento que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Comisión de Evaluación designada por Resolución N° 276-2008 de fecha 07 de octubre del 2008 y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo, la misma que adecuará los plazos a lo que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO DE MERITOS N° 002-2008-  
MDJM PARA DESIGNAR UN EJECUTOR Y DOS AUXILIARES COACTIVOS**

**CAPITULO I**

**FINALIDAD, OBJETIVO Y BASE LEGAL**

- 1.1 Las Bases del Concurso, tienen como finalidad normar el procedimiento a seguir en el Concurso Publico Abierto para cubrir el cargo de un (01) Ejecutor(a) Coactivo y dos (02) Auxiliares Coactivos de la Municipalidad Distrital de Jesús María.
- 1.2 El Concurso tiene como objetivo convocar y seleccionar a las personas idóneas y calificadas para el cumplimiento de las funciones y objetivos a que se refiere la Ley N° 26979.
- 1.3 Las Bases tiene el siguiente sustento legal:
- a) Constitución Política del Perú.
  - b) Ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo y su modificatoria Ley N° 28165.
  - c) Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
  - d) Decreto Supremo 05-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
  - e) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**CAPITULO II**

**CONDICIONES PARA CONCURSAR**

2.1 Requisitos que debe reunir el Ejecutor Coactivo:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Tener titulo de Abogado expedido o revalido conforme a Ley.
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración. Pública o de empresas estatales ni de la actividad privada por falta grave laboral.
- e) Tener conocimiento, especialidad acreditada y experiencia en Derecho Administrativo y/o Tributario.
- f) No tener vinculo de parentesco con el titular o funcionario con poder de decisión de la Entidad. hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- g) No tener ninguna otra compatibilidad señalada por Ley.

2.2 Requisitos que deben tener los (las) Auxiliares Coactivos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

- b) Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres.
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública, por causas o falta grave laboral.
- e) Tener conocimiento especialidad acreditada y experiencia en Derecho Administrativo y/o Tributario.
- f) No tener vinculo de parentesco con el titular o funcionario con poder de decisión de la Entidad hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- g) No tener ninguna otra compatibilidad señalada por Ley.

### 2.3 Documentos a presentar:

Los postulantes para Ejecutor y Auxiliar Coactivo deberán presentar lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, presentándose al Concurso y declarando expresamente que se somete a las bases.
- b) Declaración Jurada sujeta a verificación posterior, indicando que reúne los requisitos para el cargo de Ejecutor Coactivo y para Auxiliares Coactivos respectivamente.
- c) Fotocopia de su DNI, Autenticados por el fedatario del Municipalidad.
- d) Fotocopia del Título Profesional para el caso de Ejecutor Coactivo y certificado de estudios para los Auxiliares Coactivos, autenticadas por el fedatario de la Municipalidad.
- e) Curriculum Vitae documentado con copias simples.

Todos los documentos deberán ser presentados en el plazo establecido en la convocatoria, en folder tamaño A-4 debidamente foliados, siguiendo el orden señalado en los puntos anteriores, contenidos en un sobre dirigido al Presidente de la Comisión del Concurso Público Abierto de Méritos N° 002-2008-MDJM.

## **CAPITULO III**

### **DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN**

En el Concurso se aplicará una prueba de selección diferenciada según el cargo al que postula. La Evaluación estará a cargo de la Comisión y constará las siguientes etapas:

#### **EVALUACIÓN CURRICULAR**

**20 PUNTOS**

- a) Se calificará solo los currícula que reúnan por lo menos los requisitos mínimos para el cargo al cual postula  
Puntaje: 05 puntos
- b) Se calificará con relación a la documentación y certificados que acrediten mayor experiencia.  
Puntaje máximo: 15 puntos

Serán considerados aptos para rendir la prueba de conocimientos aquellos postulantes que obtengan como mínimo 10 puntos.

La presentación de propuestas será el 20/10/2008 en Mesa de Partes y la publicación de los resultados de la evaluación curricular será el 23/10/2008 en el panel informativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a las 08:00 am.

### **PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS**

**40 PUNTOS**

La prueba será escrita, constituida por 40 preguntas objetivas, abarcando los siguientes campos:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- c) Código Tributario
- d) Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo 776
- e) Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva 26979, su modificatoria la Ley N° 28165, así como su Reglamento.
- f) Ley N° 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativo

Puntaje mínimo: 30 puntos

Fecha : 24/10/2008  
Hora : 10:00 horas  
Lugar : Biblioteca Municipal  
Publicación de resultados : 16:00 horas Sub-Gerencia de Recursos Humanos

### **ENTREVISTA PERSONAL**

**40 PUNTOS**

La entrevista personal será rendida únicamente por los postulantes que aprueban el examen de conocimiento obtenido con un mínimo 20 puntos.

Se calificará teniendo en consideración los siguientes aspectos

Presentación	Puntaje máximo : 10 puntos
Cultura General	Puntaje máximo : 15 puntos
Desenvolvimiento	Puntaje máximo : 15 puntos

Fecha : 28/10/2008  
Hora : 10:00 AM  
Lugar : Biblioteca Municipal  
Publicación de resultados : 16:00 horas Sub-Gerencia de Recursos Humanos

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Concluida la calificación, la Comisión procederá a elaborar el cuadro de orden de méritos y una vez suscrito, se publicará 30 de octubre de 2008

En el panel informativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Puntaje máximo : 100 puntos

Evaluación curricular	20
Prueba escrita de conocimientos	40
Entrevista personal	40
Total	100

## **DESIGNACIÓN**

Concluido el Concurso, la Comisión elevará todo lo actuado al Señor alcalde a fin de que expida la Resolución de Alcaldía, designándose al Ejecutor Coactivo y a los Auxiliares Coactivos.

## **ANEXO I**

### **CONVOCATORIA Y CALENDARIO**

#### **CONCURSO PUBLICO ABIERTO DE MERITOS N° 002-2008-MJM**

La Municipalidad Distrital de Jesús María convoca al Concurso Público de Méritos N° 002-2008-MJM a fin de designar a un (01) Ejecutor Coactivo y dos (02) Auxiliares Coactivos el cual debe reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo y las Bases del mismo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega de bases	: 16 y 17 de octubre de 09:00 a 17:00 horas Sub Gerencia de Recursos Humanos – Av. Cuba 749, Jesús María.
Presentación de documentos por los postulantes	: El 20 de octubre de 2008, de 08:00 a 17:00 horas Sub Gerencia de Trámite Documentario – Av. Mariátegui N° 850, Jesús María.
Evaluación Curricular	: 22 de octubre de 2008.
Publicación de resultados de Evaluación Curricular	: 23 de octubre de 2008 a las 08:00 horas Panel Informativo – Sub Gerencia de Recursos Humanos
Prueba escrita de conocimientos	: El 24 de octubre del 2008 a las 10:00 horas Av. Horacio Urteaga N° 535 – Jesús María
Publicación de resultados de Prueba de conocimientos	: 24 de octubre de 2008 a las 16:00 horas Panel Informativo – Sub Gerencia de Recursos Humanos
Entrevista personal	: El 28 de octubre del 2008 a las 10:00 horas Av. Horacio Urteaga N° 535 – Jesús María
Publicación de resultados de Entrevista personal	: 28 de octubre de 2008 a las 16:00 horas Panel Informativo – Sub Gerencia de Recursos Humanos
Publicación Resultado Final	: 30 de octubre de 2008 a las 08:00 horas Panel Informativo – Sub Gerencia de Recursos Humanos

**Jesús María 14 de Octubre de 2008**

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**